Al Señor Intendente Municipal DR. JORGE E. YOUNG SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.1a ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria de-Cuarto Intermedio realizada el día 14 de Mayo del cte.año al conside-rar el Expediente: D-59-85 D.E.eleva Expte.C-406-84 COMISION DE FOMEN-TO BO VILLA PROGRESO Ref:Deuda por Pavimentación. -

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condénase la actualización y recargos moratorios de la ------- douda que mantiene con el Municipio en concepto de pavi-mento la COMISION DE FOMENTO CLUB DEPORTIVO VILLA PROGRESO y que afecta al inmueble de su propiedad ubicado en calle Bolivia Nº 785 de esta cluded de Pergamino. -

ARTICULO 20- Facultase al Departamento Ejecutivo a percibir el importe ----- de la deuda original referida en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º- Autorizase al Departamento Ejecutivo para que por interme dio de Asesorfa Letrada, cancele el juicio "Municipalidadde Pergamino c/Paladini Nicanor Rodolfo y otros s/apremio"Expediente -Nº 21.939, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Nº 2-Secretarfa Unica de Pergamino, del Departamento Judicial San Nicolás.-

ARTICULO 40- Comuniquese al Departamento Ejecutiva a sus efectos.-

PERGAMINO

Hago propicia la oportunidad para salu--

darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA Nº 599/85 .-

MAURICIO C. ERAUSQUIN

MRANLE CONCEJO DELINERANTE